



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la CONASAMI

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de Auditoría: 04/2013
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo:

Table with 2 columns: Ente (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos) and Sector (Trabajo y Previsión Social). Includes details on the audited unit and program key.

Main table with 2 columns: Observación and Recomendaciones. Contains detailed findings on cash area operations and corresponding preventive and corrective recommendations.

370

Handwritten signature of the Group Chief

Jefe de Grupo

Auditor

15/05/13

Fecha de elaboración

Handwritten signature of the SRFM Titleholder

Titular SRFM



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la CONASAMI


Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de Auditoría: 04/2013
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo:

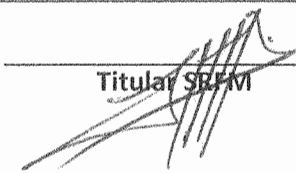
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Financieros y Materiales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"	

Observación	Recomendaciones
<p>INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE PASAJES</p> <p>Del análisis y revisión de la partida 37201 "Pasajes Terrestres Nacionales para labores en Campo", durante 2012, se detectó que contó con un presupuesto original de \$ 43,611.00 y cerró con un presupuesto modificado de \$ 80,659, 85% más del programado originalmente, lo que indica una inadecuada planeación de recursos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Numeral 8 del apartado XIII Comisiones, viáticos y pasajes de las Disposiciones internas de austeridad y disciplina del gasto en la CONASAMI vigentes para 2012.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Se recomienda al Titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, implementar las medidas de control que garanticen la adecuada racionalización de los recursos asignados al pago de pasajes y apegarse a lo señalado en las medidas internas de austeridad, las cuales establecen que los gastos por estos conceptos deberán apegarse a los montos autorizados en el presupuesto vigente, ya que no se autorizarán ampliaciones líquidas para su aplicación.</p> <p>Fecha compromiso: 28/JUNIO/2013</p>

372


 Jefe de Grupo
 Auditor

15/05/2013
 Fecha de elaboración


 Titular SRPM



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la CONASAMI

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de Auditoría: 04/2013
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo:

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Financieros y Materiales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"	

Observación	Recomendaciones
<p>INCUMPLIMIENTO AL REINTEGRO OPORTUNO DE RECURSOS Del análisis a reintegros del 2012 por diversos conceptos, se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se comprobó que en seis de dieciséis reuniones del Consejo de Representes celebradas en 2012, no fueron reintegrados oportunamente los remanentes de los recursos asignados a dicho gasto. Con fecha 26 de septiembre de 2012, el área de Recursos Humanos solicitó el reintegro a la TESOFE por sueldos no devengados por un monto de \$8,700.11, así como \$12.68 del 22 de octubre de 2012; sin embargo, el reintegro se realizó el 15 de enero de 2013, 3.5 meses desfasado. Los intereses de octubre de 2012, se reintegraron dos días naturales posteriores al plazo límite. Con fecha 8 de noviembre de 2012 la C. Cristina Alcántara Rosas reintegró la cantidad de \$2,650.00 que le fue otorgada para pagar un curso de ingles, el cual no acreditó; sin embargo, dicho importe se depositó en la cuenta bancaria de la CONASAMI hasta el 28 de diciembre de 2012 y se reintegró el 14 de enero de 2013, dos meses desfasado. Con fecha 19 de diciembre de 2012, el área de Recursos Humanos solicitó el reintegro a la TESOFE por sueldos no devengados por un monto de \$9,279.25; sin embargo, el reintegro se realizó el 15 de enero de 2013, 25 días desfasado. <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72, 84 y 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y fracción III del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>CORRECTIVA: El Subdirector de Recursos Financieros y Materiales, deberá calcular el importe de las cargas financieras que se causaron por no cubrir oportunamente los reintegros antes señalados y pagarlas. Asimismo, se informa que esta observación será tratada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por un posible incumplimiento a la fracción III del artículo 8 de dicho ordenamiento.</p> <p>PREVENTIVA: En lo sucesivo, el Subdirector de Recursos Financieros y Materiales deberá establecer los mecanismos de supervisión continua que garanticen el cabal cumplimiento a los plazos para el reintegro oportuno de los recursos.</p> <p>Fecha compromiso: 28/JUNIO/2013</p>

371

Jefe de Grupo

Auditor

15/05/2013

Fecha de elaboración

Titular SRFM



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la CONASAMI

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de Auditoría: 04/2013
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo:

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Financieros y Materiales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"	

Observación	Recomendaciones
<p>CURSO DE CAPACITACIÓN SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ASISTENCIA.</p> <p>Con fecha 12 de marzo de 2012, el C.P. Julio Ruiz Morales, Titular de la Subdirección de Recursos Financieros informó a la Titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal que con motivo de los cambios en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Información y Control Operativo (SICOP), la C. Verónica Jiménez Mendoza asistiría a un curso de capacitación que se llevaría a cabo del 12 al 30 de marzo de 2012, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las instalaciones de dichos sistemas, por lo que no checaría su registro de asistencia; dicho curso fue autorizado por el Titular de la CONASAMI; sin embargo, el área auditada no proporcionó evidencia documental o constancia de asistencia al curso mencionado.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Fracción IX, artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo, el Titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales deberá obtener las constancias que comprueben la asistencia a la capacitación del personal adscrito a su área. Asimismo, se informa que esta observación será tratada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por un posible incumplimiento a la fracción IX del artículo 8 de dicho ordenamiento.</p> <p>Fecha compromiso: 28/JUNIO/2013</p>

923

Jefe de Grupo

Auditor

15/05/2013
Fecha de elaboración

Titular SRFM

F-10



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la CONASAMI

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de Auditoría: 04/2013
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo:

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Financieros y Materiales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"	

Observación	Recomendaciones
<p>INCONSISTENCIAS EN EL COTEJO DE FIRMAS DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO.</p> <p>Del análisis a los recibos de pago originales de los integrantes del Consejo de Representantes y de su cotejo con listas originales de asistencia a las reuniones mensuales del periodo de enero a diciembre de 2012, se observan firmas autógrafas que no corresponden, debido a que los trazos no son consistentes o incluso se pueden apreciar calcados, por lo que se presume que no fueron hechos del puño y letra del propietario de la firma. Cabe señalar que en dichos casos no fueron proporcionados los recibos de pago originales argumentando que no fueron localizados.</p> <p>Por otro lado, de la inspección física al pago en efectivo a los miembros del Consejo realizada el día 25 de abril de 2013 y de la información proporcionada por la Responsable del área de caja, se detectaron recibos que no coinciden en firmas y montos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Fracciones I y V del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, deberá establecer las medidas de control y supervisión necesarias para que en lo subsecuente se eviten este tipo de anomalías. Asimismo, se informa que esta observación será tratada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por un posible incumplimiento a las fracciones I y V del artículo 8 de dicho ordenamiento.</p> <p>Fecha compromiso: 28/JUNIO/2013</p>

375

Jefe de Grupo

Auditor

15/05/2013

Fecha de elaboración

Titular SRFM

FIN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la CONASAMI

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de Auditoría: 04/2013
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo:

Ente: **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**

Sector: **Trabajo y Previsión Social**

Clave: **14075**

Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Financieros y Materiales

Clave de programa y descripción de la auditoría: **350 "Presupuesto Gasto Corriente"**

Observación	Recomendaciones
<p>IRREGULARIDADES EN EL PAGO A CONSEJEROS</p> <p>Con fecha 25 de abril de 2013, personal adscrito al Órgano Interno de Control, realizó una inspección física del pago en efectivo que se realiza a los miembros del Consejo de Representantes de la CONASAMI, comprobándose que al corte de la revisión, en la cual únicamente se había pagado a una parte de los miembros del Consejo, la C. Verónica Jiménez Mendoza había recibido hasta ese momento la cantidad de \$700.00 por parte de los miembros del Consejo, argumentando que era una ayuda que ellos le daban y que era una práctica que ha venido dándose desde que ella está en la Institución.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Fracción XIII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Se sugiere al Titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en materia de pagos electrónicos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se informa que esta observación será tratada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por un posible incumplimiento a las fracción XIII del artículo 8 de dicho ordenamiento.</p> <p>Fecha compromiso: 28/JUNIO/2013</p>

Jefe de Grupo

Auditor

15/05/2013
Fecha de elaboración

Titular SRFM

3741



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la CONASAMI

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de Auditoría: 04/2013
Número de observación: 7
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo:

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Financieros y Materiales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto Gasto Corriente"	

Observación	Recomendaciones
<p>INADECUADA COMPROBACIÓN DE GASTOS EN POLIZAS CONTABLES.</p> <p>De la revisión al ejercicio del gasto por concepto del pago mensual a los miembros del Consejo de representantes, se comprobó que las pólizas contables que amparan el gasto están soportadas con las listas de asistencia a las reuniones celebradas mensualmente; sin embargo dichas listas no contienen los importes efectivamente pagados, por lo que las pólizas no contienen la evidencia documental que compruebe el monto pagado.</p> <p>Asimismo, se constató que el pago que se realiza a los miembros del Consejo, es en efectivo y no en forma electrónica.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo único de la Resolución que reforma los lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta única de Tesorería del 30 de noviembre de 2012.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Se solicita al Titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, instruir a la Titular del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, así como a la Responsable de la caja coordinarse para obtener oportunamente los recibos de pago a los miembros del Consejo e integrarlos a las pólizas contables respectivas.</p> <p>Por otro lado, el Titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, deberá llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en materia de pagos electrónicos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Fecha compromiso: 28/JUNIO/2013</p>

Jefe de Grupo

Auditor

15/05/2013
Fecha de elaboración

Titular SRFM

326

1-13